31 (treinta y siete)

DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Expediente N° 2697/17

Acta N° 27 de fecha 9 de mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

LOGICALIS PARAGUAY S.A. – AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 8/2015.-

VISTO: los memorandos GTIC. N°s. 87/17, 121/17 y la providencia de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 3, 28 y 30 de marzo de 2017; la Resolución N° 18, Acta N° 21 de fecha 9 de abril de 2015; el Contrato N° 8/2015 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. en fecha 18 de mayo de 2015; la nota N° 5599 de la citada firma de fecha 2 de marzo de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1995/2017 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 24 de marzo de 2017; los memorandos GPL/UOC/DPE N° 579/17, GPL.UOC.DCGC. N°s. 30/17, 44/17 y 47/17 y las providencias de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 9, 22, 24, 28, 31 de marzo y 19 de abril de 2017; la providencia N° 171 y el memorando GUJ.DAJUR N° 109/17 de la Unidad Jurídica de fechas 14 y 22 de marzo de 2017; el informe G.G. N° 30/17 de la Gerencia General de fecha 21 de abril de 2017; la providencia de la Presidencia de fecha 3 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 18, Acta N° 21 de fecha 9 de abril de 2015, se adjudicó a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. el Lote N° 7 de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", suscribiéndose al efecto el Contrato N° 8/2015 de fecha 18 de mayo de 2015, vigente hasta el 17 de mayo de 2017.

Que, por memorando GTIC. N° 87/17 de fecha 3 de marzo de 2017, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita la prórroga del plazo de vigencia del Contrato N° 8/2015, por cuatro (4) meses y el aumento del monto contratado, correspondiente a los Ítems N°s. 1 y 2 del Lote N° 7 – Servicio de Mantenimiento de Equipos de Comunicación BCP, de acuerdo a la disponibilidad, justificando lo requerido en que el servicio de mantenimiento ejecutado en el contrato de referencia tiene por objeto asegurar y verificar el normal funcionamiento de los equipos de comunicación instalados en los sitios primario y alterno de la Institución, y el riesgo inherente de no disponer del servicio.

Que, por nota N° 5599 de fecha 2 de marzo de 2017, la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. ha prestado su conformidad en cuanto a la prórroga del plazo de vigencia del Contrato por cuatro (4) meses más, y al aumento del monto contratado para los Ítems N°s. 1 y 2 del Lote N° 7 por los meses adicionales del servicio, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el Contrato vigente

Que, por memorando GPL.UOC.DCGC. N° 30/17 de fecha 9 de marzo de 2017, la Gerencia de Patrimonio y Logística señala que el aumento del monto contratado correspondiente a los Ítems N°s. 1 y 2, se debe a que los servicios implican erogaciones fijas mensuales, por lo que el monto solicitado para la prestación de los servicios por cuatro (4) meses más, asciende a la suma total de guaraníes ciento dieciocho millones cuatrocientos mil (₲.118.400.000.-), que corresponde al 17 % del monto total contratado.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P N° 1995/2017 de fecha 24 de marzo de 2017 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada.

Que, por memorando GUJ.DAJUR N° 109/17 de fecha 22 de marzo de 2017, la Unidad Jurídica señala que la presente solicitud se incursa en las condiciones que permiten modificar el contrato con respecto al plazo y al monto del mismo, y encuentra fundamentos de justificación en el memorando

RR
LOGICALIS PARAGUAY S.A. – AMPLIA CONTRATO N° 8-2015
AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por ebelotto 11/05/2017 11:22:09

33 (treinta y ocho)

Expediente N° 2697/17

Acta N° 27 de fecha 9 de mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

LOGICALIS PARAGUAY S.A. – AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 8/2015.-

GTIC. N° 87/17 de fecha 3 de marzo de 2017, elaborado por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, concluyendo que: "…considera viable la solicitud en razón de las consideraciones vertidas en el presente expediente".

Que, por informe G.G. N° 30/17 de fecha 21 de abril de 2017, la Gerencia General remite el expediente, con su parecer favorable, para la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 8/2015 de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. en cumplimiento de la Resolución N° 18, Acta N° 21 de fecha 9 de abril de 2015, por cuatro (4) meses a partir del 17 de mayo de 2017 y del monto contratado, por la suma de guaraníes ciento dieciocho millones cuatrocientos mil (₲.118.400.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la provisión del servicio de mantenimiento de equipos informáticos, en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo y al siguiente detalle:

LOTE N° 7 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BCP					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Mensual en ₲ (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total en ₲ por 4 meses (I.V.A. Incluido)**
1	Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de equipos de comunicación – Nivel CRÍTICO.	Mes	4	19.600.000.-	78.400.000.-
2	Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de equipos de comunicación – Nivel NO CRÍTICO.	Mes	4	10.000.000.-	40.000.000.-
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO POR 4 MESES (I.V.A. INCLUIDO)					**118.400.000.-**

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir la ampliación del Contrato citado en el artículo precedente, conforme a los términos de la presente Resolución y a las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la citada firma, hasta el monto correspondiente de conformidad con esta Resolución, la Resolución N° 18, Acta N° 21 de fecha 9 de abril de 2015 y la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANT. Y REPARAC", Objeto del Gasto 240 - Programa 1: Administración General.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
LOGICALIS
PARAGUAY S.A. –
AMPLIA CONTRATO N°
8-2015
AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por ebelotto 11/05/2017 11:22:09